BASES DEL CHEQUE REGALO

DISFRUTA FIRGAS

SORTEO CHEQUE REGALO 120€

La Asociación de empresarios de Firgas, PYMEFIR, con motivo de fomentar el COMERCIO durante todo el año de 2026 en el Municipio de Firgas, convoca con el "SORTEO DE UN CHEQUE REGALO TRIMESTRAL POR 120€" en el que sortea a un único ganador con 4 VALES REGALO POR VALOR DE 30€ CADA UNO, SIENDO UN TOTAL DE 120€, cada vale deberá ser canjeado en una empresa asociada a PYMEFIR, de acuerdo con las siguientes bases, expuestas en la web www.laaldeacontigo.com.

Este concurso está organizado por ASEMPRAL.

BASES DE PARTICIPACIÓN

– Podrán participar en esta convocatoria todas las personas mayores de dieciocho años que lo deseen, residentes o no, y que realicen compras en los comercios asociados a PYMEFIR, que se encuentren en el Municipio de Firgas
– Cada negocio deberá entregar a los clientes un ticket de compra legalmente válido.
– Cada cliente deberá "subir" cada ticket de compra a la web www.disfrutafirgas.es cumplimentando los datos solicitados para hacer efectiva su participación en el sorteo.
– Los participantes habrán de cumplimentar obligatoriamente todos los datos indicados en el cuestionario web. Esto es: Nombre, apellidos, D.N.I. – Pasaporte, fecha de nacimiento, teléfono de contacto, correo electrónico, nombre del comercio en el que realizó la compra y fecha de la misma.
– Los tickets de compra, para ser válidos deberán de indicar claramente la fecha de la realización de la compra, así como los datos fiscales del comercio y el importe de la misma.
– Podrán participar aquellas personas físicas que realicen una compra con un importe superior a 15€, en los comercios y restaurantes de la zona comercial abierta y de barrios del municipio desde la publicación de las presentes bases y hasta el 31 de diciembre de 2026.
– No se establece un número máximo de participaciones, es decir, un mismo cliente podrá participar con cuantos tickets de compra disponga, siempre y cuando sean diferentes.
– Sólo serán válidas las participaciones en las que el ticket aportado en la plataforma.
– La plataforma estará abierta al público, en las fechas antes mencionadas. El plazo para registrase en el sorteo finalizará en este momento, no teniéndose por válidos los registros posteriores. Los registros no cumplimentados en su totalidad, así como los tickets no válidos legalmente o no legibles, no se admitirán a sorteo.
– El sorteo y su resultado se llevará a cabo y se dará a conocer entre la primera semana del mes siguiente de cada trimestre finalizado del 2026 vía telefónica al ganador y habiendo sido confirmado dicho ganador, a través de redes sociales.
–Los ganadores deberán participar en la toma de fotografías y vídeos con fines promocionales para la zca del municipio y empresas asociadas, como requisito indispensable para poder optar al premio.

– PROCEDIMIENTO DEL SORTEO:
El sorteo se realizará de manera aleatoria.

Se sacará tres finalistas por el cheque: habrá un ganador y 2 suplentes.
Si los mismos no están cumplimentados en su totalidad o los tickets no son legalmente válidos o legibles, cómo se especifica en las presentes bases, serán considerados nulos y se extraerán otros.

– ENTREGA DEL PREMIO:

-La entrega del premio se realizará el día y a la hora acordados entre PYMEFIR y el ganador o la ganadora, en el municipio de Firgas, donde se hará la entrega de 4 vales regalo con valor de 30€ cada uno, sumando un total de 120€ para el ganador o ganadora.
-Dichos vales deberán gastarse durante 15 días naturales posteriores a la fecha de entrega en los comercios asociados a PYMEFIR y listados en el mapa comercial de la web www.difrutafirgas.es Deberá canjear un vale en cada empresa asociada.
-En caso de que los ganadores quieran hacer una compra de mayor cantidad que el premio otorgado, podrá abonar la diferencia. Por ejemplo, si le gustase un reloj por valor de 100 €, el ganador podría canjear de su premio la cantidad de 30€ y pagar la diferencia al establecimiento.
-El ganador/a del premio podrá irá acompañado/a por algún miembro de PYMEFIR para garantizar que se cumplan las bases del sorteo.
-No será posible el canjeo del premio por dinero en efectivo ni de cualquier otro modo, sólo para el fin establecido en estas bases.
-El importe de los premios se abonará a la semana siguiente del canje del vale en su empresa. La empresa gestora abonará el total de las compras en efectivo o transferencia bancaria, emitiendo cada uno de los 10 comercios o restaurantes, la factura de la compra y habiéndola presentado todos y cada uno de ellos.
- La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases y la comunicación por diversos medios del resultado.
La organización se reserva el derecho a modificar las presentes bases para garantizar el buen funcionamiento del sorteo.

- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 («RGPD») su normativa de desarrollo, y la normativa local aplicable, PYMEFIR, los datos de carácter personal proporcionados por la participante en el momento de cumplimentar su solicitud de inscripción, serán incluidos en uno o varios ficheros bajo la titularidad y responsabilidad de PYMEFIR. Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el concurso “SORTEO DE UN CHEQUE REGALO TRIMESTRAL POR 120€”, así como, para mejorar los productos y servicios de PYMEFIR y mantener al titular puntualmente informado de todas aquellas novedades, ofertas y productos que puedan ser de su interés.

Los datos son tratados porque los participantes han otorgado su consentimiento en el momento de cumplimentar el registro, ya que el tratamiento es necesario para la ejecución de la relación contractual que implica la participación en el concurso.

Los participantes podrán retirar en cualquier momento su consentimiento para aquellos tratamientos que se basen en dicha base legal enviando un e-mail a la dirección de correo info@disfrutafirgas.es Los datos personales no serán cedidos a ninguna empresa.

En caso de que los participantes hayan otorgado su consentimiento expreso en el momento de cumplimentar su registro en el concurso, les remitiremos comunicaciones publicitarias o promocionales que consideremos puedan ser de su interés, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Igualmente se informa a los participantes que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y/u oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a PYMEFIR, a la siguiente dirección de correo electrónico info@disfrutafirgas.es, debidamente firmada por usted incluyendo su nombre completo, dirección y una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento válido, en la que solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos.

Igualmente, la participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: info@disfrutafirgas.es adjuntando idéntica información.

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

– DERECHO DE LOS PARTICIPANTES:

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos Las participantes tienen la posibilidad de manejar sus datos como:

– Acceso: conocer los datos que tiene disponible la empresa.

– Rectificación: modificar sus propios datos

– Cancelación: dar de baja sus datos

– Limitación: acotar sus datos a determinadas campañas.

– Portabilidad: imposibilitar de transmitir datos a un tercero. Aunque esta función es excluyente porque ya en la propia cláusula se indica que no serán cedidos.

– Oposición: No estar conforme con el tratamiento de datos, por lo que deben cancelarse los datos de la base de datos.